



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Cuadragésima séptima reunión
Gatineau (Quebec, Canadá)
15 – 19 de mayo de 2023

ENFOQUE Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DEL TRABAJO DEL CCFL

Análisis de los comentarios recibidos en respuesta a la carta circular CL 2022/73/OCS-FL y las propuestas de enmienda

Preparado por la Secretaría del CCFL

Introducción

1. El Comité Ejecutivo, en su 70.^a reunión, recomendó que todos los comités consideraran la necesidad de elaborar un enfoque para la gestión de su labor, similar al utilizado por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH).¹
2. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 43.^a reunión celebrada en 2016, señaló que no había necesidad de desarrollar un enfoque para la gestión del trabajo del CCFL similar al CCFH, ya que, en ese momento la carga de trabajo existente no justificaba tal plan de trabajo, pero se podría considerar esa necesidad en el futuro. El Comité también acordó que el Canadá prepararía un documento sobre los futuros trabajos que se mantendría actualizado en cada reunión, y que podría considerarse la posibilidad de establecer prioridades una vez que se elaborara dicho documento.²
3. El CCFL, en su 44.^a reunión, estudió el documento de debate sobre los trabajos futuros y la dirección del CCFL y acordó que la India actualizaría el documento y desarrollaría un enfoque de priorización. En este contexto, se solicitó información a los miembros mediante una carta circular (CL 2018/49-FL).³
4. El CCFL, en su 45.^a reunión, examinó una propuesta para un proyecto de enfoque y criterios para la evaluación y priorización de nuevos trabajos para el CCFL, que incluía una aplicación ilustrativa de los criterios. Tras el debate y el intercambio de opiniones, el Comité acordó solicitar comentarios sobre el proyecto de enfoque y los criterios propuestos mediante una carta circular (CL 2020/09/OCS-FL) para su posterior consideración durante la 46.^a reunión del CCFL⁴. Se recibieron comentarios de 11 países miembros en respuesta a la CL 2020/09/OCS-FL⁵.
5. En vista del aplazamiento de la 46.^a reunión del CCFL debido a la pandemia de COVID-19, y para beneficiarse del tiempo adicional para continuar avanzando en el trabajo, la Secretaría del CCFL consideró los comentarios presentados en respuesta a la carta circular. Para facilitar su examen por el Comité, se preparó una propuesta actualizada del proyecto de enfoque y criterios para la evaluación y el establecimiento de prioridades en la labor del CCFL (CX/FL 21/46/13 Add.1).
6. Debido a limitaciones de tiempo, el CCFL, en su 46.^a reunión, no pudo examinar la propuesta actualizada y acordó que los comentarios deberían solicitarse a través de la carta circular CL [2022/73/OCS-FL](#) y que la Secretaría del CCFL prepararía una nueva propuesta revisada para su consideración por el CCFL en su 47.^a reunión basada en los comentarios recibidos a través de dicha carta circular y de todos los comentarios

¹ REP15/EXEC, párrafo 22

² REP16/FL, párrafos 6 y 71

³ REP18/FL, párrafo 63 a)

⁴ REP19/FL, párrafo 132 e)

⁵ Australia, Canadá, Costa Rica, Cuba, Egipto, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Perú, Tailandia, Estados Unidos de América

escritos presentados en la 46.^a reunión del CCFL⁶. Se recibieron comentarios en respuesta a la CL 2022/73 de 14 países miembros y una organización miembro, los cuales se pueden consultar [aquí](#)⁷. En el Anexo I figura una propuesta revisada actualizada.

Resumen y análisis de las observaciones

7. Sobre la base de los comentarios escritos presentados en la 46.^a reunión del CCFL y los comentarios recibidos a través de la carta circular, existe un apoyo general respecto a la necesidad de que exista un proceso del CCFL para evaluar y establecer el orden de prioridades de las nuevas propuestas de trabajo, específicamente respecto a que se utilizaría/aplicaría cuando hubiera múltiples propuestas. Si bien la mayoría estuvo de acuerdo en que se adoptara un enfoque flexible para establecer un grupo especial de trabajo, cuando fuera necesario, se expresaron algunas preocupaciones sobre la modalidad y su composición.
8. Con respecto a las dos opciones para el desarrollo de criterios de priorización específicos para el CCFL, la mayoría apoyó la Opción 1 (Utilizar el marco presentado en el Anexo I, que proporciona flexibilidad sobre el modo de aplicar criterios de priorización específicos para el CCFL, para ayudar a guiar los debates y evaluar nuevas propuestas de trabajo por un grupo especial de trabajo).
9. Se formularon observaciones concretas sobre el enfoque y los criterios propuestos. Los comentarios relacionados con los criterios propuestos y los valores de calificación se incorporaron con los cambios registrados en el documento actualizado en el Anexo I. Concretamente se hicieron las siguientes revisiones y comentarios:
 - a. **Ámbito de aplicación:** En el segundo párrafo del ámbito de aplicación se añadió la referencia al Plan estratégico del Codex. Esto dio lugar a una repetición en la primera frase del párrafo 4 del marco en el Anexo I, y se propone que se suprima esa primera frase.
 - b. **Criterios:** se han enmarcado en torno al impacto potencial del trabajo mediante la adición de una nueva columna en el cuadro de criterios titulada "Criterio" y la columna anteriormente titulada "Criterio" cambiada a "Más información";
 - c. **Grupo especial de trabajo:** Su establecimiento se trasladó del párrafo 11 al nuevo párrafo 6 bis, con una breve explicación de cuándo podría reunirse y cuál sería su mandato.
10. Otras observaciones concretas planteadas, que no se incorporaron al documento actualizado pero que pueden requerir un examen más detenido por el Comité, cuando fuera necesario, son las siguientes:
 - a. Trasladar el texto relativo a los criterios adicionales del párrafo 10 al ámbito de aplicación.
 - b. Mantener los primeros criterios (relevancia para el CCFL).
 - c. Fusionar los criterios tercero y cuarto en uno solo (es decir, prácticas de etiquetado falsas, engañosas o falaces; y elección informada del consumidor), ya que parecen abarcar la misma consideración, y para evitar la doble ponderación de este aspecto durante la evaluación.
 - d. Para una escala de calificación de valor numérico, que ayude a distinguir de un trabajo con similar calificación, aclarar si la calificación de "baja" incluye "ningún impacto potencial" y establecer una calificación general.
 - e. Confirmar la modalidad del grupo especial de trabajo previsto, por ejemplo, un grupo de trabajo durante la reunión al margen del CCFL.
 - f. Aplicar el proceso a todas las nuevas propuestas de trabajo y al trabajo existente actual en cada reunión.

Recomendaciones

11. Se invita al Comité a:
 - a. Reconfirmar la necesidad de desarrollar un proceso de establecimiento de prioridades para las nuevas propuestas de trabajo del CCFL y apoyar un proceso de establecimiento de prioridades que solo debería aplicarse cuando haya varias nuevas propuestas de trabajo, teniendo en cuenta el resumen de las observaciones que figura en el párrafo 7 *supra*.

⁶ República Dominicana (CRD18), Unión Europea (CRD17), Malí (CRD 21), Nigeria (CRD9), Tailandia (CRD10)

⁷ CX/FL 23/47/14: Comentarios de Arabia Saudita, Australia, Canadá, Chile, Colombia, Egipto, Iraq, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Unión Europea y Uruguay.

-
- b. Apoyar el uso de un enfoque flexible para establecer un grupo especial de trabajo, cuando fuera pertinente, que podría encargarse de discutir, evaluar y priorizar las nuevas propuestas de trabajo, y hacer recomendaciones al CCFL.
 - c. Confirmar que el Comité centraría sus esfuerzos utilizando el marco presentado en el Anexo I, que proporciona flexibilidad sobre cómo aplicar los criterios de priorización específicos del CCFL, para ayudar a guiar los debates y evaluar las nuevas propuestas de trabajo de un grupo especial de trabajo (opción 1).
 - d. Examinar la propuesta que figura en el Anexo I del presente documento sobre un proyecto actualizado de enfoque y criterios para la evaluación y el establecimiento de prioridades en la realización de nuevos trabajos, teniendo en cuenta las observaciones resumidas en los párrafos 7 a 10 *supra*.

ENFOQUE Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DEL TRABAJO DEL CCFL

(Enmiendas propuestas en respuesta a los comentarios recibidos a la carta circular CL 2022/73/OCS-FL)

Finalidad:

- Las siguientes directrices se establecen para ayudar a que el CCFL identifique, priorice y lleve a cabo su trabajo de manera eficiente, de ser pertinente, cuando haya múltiples propuestas de trabajo nuevas a ser consideradas.

Ámbito de aplicación:

- Estas directrices se aplican, ~~cuando fuera pertinente,~~ a los nuevos trabajos propuestos para el CCFL y establecen criterios y ~~un proceso~~ ~~procesos~~ para ~~considerar~~ evaluar la prioridad de las nuevas propuestas de trabajo para trabajos propuestos, incluida la revisión de los textos actuales.
- El enfoque de establecimiento de prioridades se ha desarrollado ~~en reconocimiento de~~ además de los criterios para los nuevos trabajos esbozados en el *Manual de procedimiento*. Se han desarrollado criterios adicionales pertinentes para el trabajo del CCFL y el sistema de calificación, teniendo en cuenta el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius, las prioridades esbozadas en el Plan estratégico del Codex y los principios generales del etiquetado de los alimentos incluidos en la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

Criterios **adicionales** para evaluar y priorizar nuevos trabajos

- ~~Además de las prioridades establecidas por la Comisión en el Plan Estratégico, y los criterios aplicables a los temas generales especificados en el Manual de Procedimiento, se pueden utilizar criterios adicionales para la evaluación del nuevo trabajo propuesto relevante para el CCFL. Los s~~iguientes son los criterios adicionales con arreglo a los cuales se puede evaluar el nuevo trabajo que se llevará a cabo en el CCFL:

<u>Criterio</u>	<u>Criterio</u> <u>Más información</u>	<u>Clasificación</u>
<u>Pertinencia para el mandato del CCFL</u>	¿El nuevo trabajo propuesto <u>encaja dentro</u> cae bajo del mandato de CCFL?	Sí/No/Parcialmente
<u>Impacto sobre la salud del consumidor</u>	Potencial de nuevos trabajos para prevenir, reducir o resolver, mitigar, o <u>significativamente resolver</u> un riesgo para la salud del consumidor	Alta Media Baja
<u>Aborda prácticas de etiquetado falsas, engañosas o engañosas</u>	Potencial de la nueva labor para prevenir, reducir o resolver, mitigar o <u>significativamente resolver</u> prácticas de etiquetado falsas, engañosas o engañosas	Alta Media Baja
<u>Impacto en la capacidad del consumidor para tomar una decisión informada</u>	Potencial del nuevo trabajo <u>propuesto</u> para ayudar al consumidor a tomar una decisión informada	Alta Media Baja
<u>Impacto en la práctica comercial</u>	Impacto <u>positivo</u> (positivo) en el comercio internacional	Alta Media Baja

Proceso de evaluación de nuevos trabajos

- Al igual que con los procedimientos normales del Codex, las propuestas de nuevos trabajos deben presentarse al CCFL en el formato de un documento de proyecto que aborde los criterios dados en los "*Criterios para el establecimiento de prioridades de trabajo*" para temas generales en el *Manual de procedimiento*. Además, es

preferible que la propuesta incluya ~~y~~ también una autoevaluación, que incluya justificaciones y referencias de, que tenga en cuenta los criterios adicionales descritos en el presente documento.

~~Las 6~~ Las propuestas de nuevos trabajos también deberían indicar si el trabajo, de aprobarse su inicio, pueden dar lugar a la preparación de un nuevo texto del Codex o a la revisión de un texto existente del Codex.

6. bis. Puede ser apropiado que el CCFL establezca un grupo especial de trabajo, especialmente en los casos en que se estén considerando múltiples propuestas, al que se podría encomendar de ser pertinente la tarea de evaluar y establecer el orden de prioridad de las nuevas propuestas de trabajo. El grupo especial de trabajo podría reunirse durante la reunión del CCFL como un grupo de trabajo durante la reunión encargado de hacer recomendaciones a la CCFL.

~~4.7.~~ Según ario se requiera, el CCFL podría priorizar nuevas propuestas de trabajo y incluir revisiones ~~de textos existentes~~, teniendo en cuenta la autoevaluación en las propuestas de nuevos trabajos orden de mérito basado en decisiones hechas por el luego de evaluar y/o las recomendaciones del grupo especial de trabajo ~~con arreglo a los criterios (tal como se definen supra) para evaluar y priorizar el trabajo.~~

~~5.8.~~ El Comité podrá volver a evaluar la prioridad de cada asunto si se dispone de nueva información relativa a un tema. Dicha ~~es es~~ información podrá someterse a examen y reconsiderarse la prioridad de la nueva propuesta de trabajo.

~~6.9.~~ Idealmente, los criterios deberían ~~se aplicarán~~ aplicarse de manera gradual, en el orden establecido en los criterios anteriores. Si el Comité decide que un trabajo propuesto no cae bajo el mandato del CCFL, entonces no es necesario evaluar ~~aplicar~~ los criterios restantes.

~~7.10.~~ El trabajo propuesto debe evaluarse en función de los criterios según las calificaciones otorgadas para cada criterio. En última instancia, las nuevas propuestas de trabajo se priorizarán según la calificación general recibida a través de este proceso de priorización. Es posible que se necesiten criterios adicionales, como la viabilidad del nuevo trabajo propuesto, que se desarrollen posteriormente para su aplicación mientras se consideran dos o más elementos de prioridad similar.

~~8.11.~~ El CCFL mantendrá el inventario de los trabajos futuros y el documento de debate sobre cuestiones emergentes que incluirá todos los posibles elementos de trabajo pertinentes para el CCFL. El documento de inventario se mantendrá actualizado en cada sesión y un miembro diferente del Codex asumirá la responsabilidad cada vez. Puede ser apropiado que el CCFL establezca un grupo de trabajo ad hoc según sea necesario, para evaluar y priorizar nuevas propuestas de trabajo.